



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adecuación de precios: CM 80.220/2019- DISSAN SRL

Visto el Expediente EX -2019-4605379-DGCPYGB#MHYF en el que el proveedor DISSAN S.R.L.- Prov. – N° 44869 solicita readecuación de precios en los renglones adjudicados en virtud del convenio Marco N° 80.220: “Productos Médicos e Insumos de Esterilización”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2019-3570783-GDEMZA-DGCPYGB#MHY, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.220/19/907, para la categoría PRODUCTOS MÉDICOS E INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN al proveedor DISSAN S.R.L. - Prov. – N° 44869.

Que con fecha 29 de Agosto de 2019 se presenta el Sr. Clementi, socio gerente de la firma DISSAN SRL, solicitando que, en vistas a la variación del 35% en los precios de los insumos que se le adjudicaran oportunamente en el CM 80220/2019, dado que sus proveedores han informado (en notas presentadas en órdenes n° 15 y16) la imposibilidad de mantener los precios oportunamente cotizados, para que se autorice la emisión de las órdenes de compra con el precio ofertado para el tercer trimestre.

Que, vista la solicitud, se da intervención a la Dirección General de Gestión y Recursos Físicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, quien mediante nota de firma conjunta de orden n° 18 del expediente EX 2019-4605379-DGCPYGB#MHYF (NO-2019-5147572-GDEMZA-DGGYRF#MDDSYD) sugiere pasar dar lugar a la readecuación para los insumos solicitados, según Precio Unitario Autorizado, al cual se arribó luego de estudiar la alteración del valor de la moneda de curso legal, su relación con la divisa extranjera (dólar estadounidense) y la distribución del sacrificio entre el proveedor y e Estado.

Que en orden n° 23 del Expediente EX -2019-4605379-DGCPYGB#MHYF, toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, opinando que, salvo mejor criterio, en base a la documentación acompañada y el análisis efectuado por el órgano técnico, puede hacerse lugar al petitorio efectuado por el proveedor y proceder a la readecuación de precios solicitada.

Que el Art. 112 bis, inc. 5° de la Ley n° 9.003 de Procedimiento Administrativo de Mendoza tiene previsto que si durante la ejecución del contrato sobreviniere una situación imprevista, y a falta de un régimen de renegociación contractual, será aplicable el Artículo 1091 del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo las partes perseguir la adecuación del contrato con miras a alcanzar su finalidad pública, antes que su resolución total o parcial (...).

Que el Art. 150 del Decreto N° 1.000/2015, recepta la posibilidad de ajustar precios en el acápite “Adecuación de Precios”, estableciendo que, “cuando se hayan producidos significativas modificaciones en los precios de contratación que repercutan en la ecuación económico financiera de los suministros contratados, el proveedor podrá solicitar la adecuación de precios.” (...)

Que a su turno, esta Dirección General ha emitido la Disposición N° DI-2018-102-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la que, en vistas a las variaciones sufridas en el tipo de cambio, ha sentado las pautas interpretativas a la luz de las cuales deben resolverse las solicitudes de adecuación o ajuste de precios, cuando por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes, se produce una ruptura en la ecuación económica.

Que el Artículo 1° de la citada Disposición, establece: 1°) Ante la alteración de la ecuación económico-financiera del contrato, debe considerarse procedente la adecuación de precios tanto en los contratos conmutativos de tracto sucesivo o continuada, como en los de ejecución diferida (conf. Art. 1091 CCCN). 2°) El acontecimiento extraordinario e imprevisible que produce la alteración, debe ser un acontecimiento general (no debe afectar exclusivamente al proveedor), debiendo verificarse su ocurrencia en forma objetiva. 3°) La excesiva onerosidad de la prestación a cargo del proveedor (alteración de la ecuación económico financiera de contrato) se produce cuando éste deba cumplir el contrato “a pérdida” o en una situación asimilable (v.g. si la rentabilidad demostrada es insignificante). Tal situación debe ser demostrada ya sea por medio del aumento sobreviniente y

significativo (e imprevisible) de los componentes de la estructura de costos del servicio oportunamente presentada en su oferta, o porque el valor de reposición del bien o insumo de que se trate es superior al valor cotizado por el proveedor en su oferta respectiva. La alteración debe ser objetivamente comprobada y demostrada por el interesado y/o por el propio Organismo Contratante.

Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos y legales emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes-, cabe considerar procedente la petición, debiendo aclararse que esta Dirección General de Contrataciones Públicas emite la presente decisión con sustento exclusivo en las valoraciones efectuadas por los órganos del Ministerio citado, sin que ello signifique en modo alguno un juicio de aprobación o desaprobación respecto de tales juicios de valor, los cuales, en atención a la especificidad propia de la materia, resultan ajenos a la competencia de esta Dirección General. En consecuencia, con las salvedades mencionadas, corresponde hacer lugar a la petición, autorizando la adecuación del precio en la forma sugerida, con base en la aplicación del principio del esfuerzo compartido, razón por la cual, el nuevo precio "adecuado" será el indicado en la columna "P3.U. AUTORIZADO" de la planilla que se acompaña a la presente como ANEXO I.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asignan los Artículos 131, 150, ss y cc de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Hacer lugar al pedido de readecuación de precios instado por el proveedor proveedor DISSAN S.R.L.- Prov. – N° 44869y en consecuencia **adecuar** los precios de los insumos solicitados según el precio autorizado vertido en planilla que como Anexo I se acompaña a la presente Disposición.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que intervenga en el Catálogo de Oferta Permanente conformado en virtud del Convenio Marco N° 80.220/2019, efectuando los ajustes autorizados en los precios correspondientes a los insumos detallados en el anexo I.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente a proveedor DISSAN S.R.L.- Prov. – N° 44869., comuníquese al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

ANEXO I: ADECUACIÓN DE PRECIOS CM 80.220/2019 –DISSAN S.R.L

Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Precio Adjudicado			Precio U. Autorizado con re-adequacion			Var %P1 Cotizado vs autorizado	Var %P2 Cotizado vs autorizado
				P1 Cotizado	P2 cotizado	P3 Cotizado	P1 U. Autorizado	P2 U. Autorizado	P3 U. Autorizado		
320200021	GASA RECTILINEA 7X7 CM DOBLADILLADA 8 CAPAS	UNIDAD	IGALTEX	\$ 2,46	\$ 2,97	\$ 3,60	\$ 3,60	\$ 3,60	\$ 3,60	46%	21%
320200027	GASA RECTILINEA 7X7CM CON HILO RADIPACO 8 CAPAS	UNIDAD	IGALTEX	\$ 3,23	\$ 3,89	\$ 4,72	\$ 4,72	\$ 4,72	\$ 4,72	46%	21%
320200042	VENDA TIPO CAMBRIC 7 CM ANCHO ORILLADA MIN 2,5 MTS	ROLLO	SM	\$ 8,08	\$ 8,89	\$ 9,78	\$ 9,78	\$ 9,78	\$ 9,78	21%	10%
3202000714	APOSITO 10 X 20 CM 20 GRS C/ALGODON HIDROFILO Y GAS	UNIDAD	IGALTEX	\$ 9,34	\$ 11,25	\$ 13,67	\$ 13,67	\$ 13,67	\$ 13,67	46%	22%
320600012	ALGODON LAMINADO X 10 CM ANCHO Y 2,5 MTS LARGO AP	ROLLO	AYEP	\$ 13,74	\$ 15,80	\$ 18,17	\$ 18,17	\$ 18,17	\$ 18,17	32%	15%
320600013	ALGODON LAMINADO X 15 CM ANCHO Y 2,5 MTS LARGO AP	ROLLO	AYEP	\$ 18,51	\$ 21,28	\$ 24,48	\$ 24,48	\$ 24,48	\$ 24,48	32%	15%
320600056	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 10 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 35,48	\$ 40,81	\$ 46,93	\$ 46,93	\$ 46,93	\$ 46,93	32%	15%
320600057	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 15 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 49,31	\$ 56,71	\$ 65,22	\$ 65,22	\$ 65,22	\$ 65,22	32%	15%
320600058	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 20 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 64,15	\$ 73,77	\$ 84,84	\$ 84,84	\$ 84,84	\$ 84,84	32%	15%
320700063	GUIA ESTERIL MICROGOTERO FOTOSENSIBLE OPACA S/AGUI	UNIDAD	ADMISOL	\$ 85,99	\$ 98,89	\$ 99,99	\$ 99,99	\$ 99,99	\$ 99,99	9%	0%
320700067	GUIA ESTERIL MACROGOTERO FOTOSENSIBLE OPACA	UNIDAD	ADMISOL	\$ 75,45	\$ 86,77	\$ 99,79	\$ 86,77	\$ 99,79	\$ 99,79	15%	0%
321300024	BOLSA DE ILEOSTOMIA AUTOADHESIVA C/FILTRO Y DIAM.DR	UNIDAD	COLOPLAST	\$ 60,46	\$ 65,97	\$ 71,98	\$ 65,97	\$ 71,98	\$ 71,98	9%	0%
3215000610	POUCH CON INDIC P/VAPOR/O.E 40X100 C/FUELLE PAPEL Q	ROLLO	STERILYS	\$ 2.621,82	\$ 3.155,89	\$ 3.835,66	\$ 3.835,66	\$ 3.835,66	\$ 3.835,66	46%	22%
3215000613	PAPEL QUIRURGICO CREPADO DE 3GENERACION 100 CM X	ROLLO	TROPAC	\$ 7.138,32	\$ 8.592,42	\$ 10.443,10	\$ 8.592,42	\$ 10.443,10	\$ 10.443,10	20%	0%
3215000622	PAPEL QUIRURGICO CREPADO 1°GENERACION 100 X 100 CM X	HOJA	ALHSTROM	\$ 22,93	\$ 27,61	\$ 33,55	\$ 27,61	\$ 33,55	\$ 33,55	20%	0%
3215000623	PAPEL QUIRURGICO CREPADO 1°GENERACION 120 X 120 CM X	HOJA	STERILYS	\$ 31,43	\$ 37,83	\$ 45,98	\$ 37,83	\$ 45,98	\$ 45,98	20%	0%

Artículo	Descripción	Presentación	Marca	P1	P2	P3	varp3-p1	DOCUMENTACION 1	PRECIO 1	DOCUMENTACION 2	PRECIO 2	VARIACION
320200021	GASA RECTILINEA 7X7 CM DOBLADILLADA 8 CAPAS	UNIDAD	IGALTEX					factura 0006-00071608 fecha 19/07/2019	\$ 1,363	lista de precios vigente 09/2019	\$ 5,61	312%
320200027	GASA RECTILINEA 7X7CM CON HILO RADIPACO 8 CAPAS	UNIDAD	IGALTEX	\$ 2,46	\$ 2,97	\$ 3,60	46%	factura 0006-00071608 fecha 19/07/2019	\$ 1,786	lista de precios vigente 09/2019	\$ 3,20	79%
320200042	VENDA TIPO CAMBRIC 7 CM ANCHO ORILLADA MIN 2,5 MTS	ROLLO	SM	\$ 8,08	\$ 8,89	\$ 9,78	21%	factura 0005-00011163	\$ 5,27	lista de precios vigente	\$ 6,55	24%
3202000714	APOSITO 10 X 20 CM 20 GRS C/ALGODON HIDROFILO Y GASA	UNIDAD	IGALTEX	\$ 3,23	\$ 3,89	\$ 4,72	46%	factura 0006-00072264 fecha 05/08/2019	\$ 4,906	lista de precios vigente 09/2019	\$ 9,19	87%
320600012	ALGODON LAMINADO X 10 CM ANCHO Y 2.5 MTS LARGO AP	ROLLO	AYEP	\$ 13,74	\$ 15,80	\$ 18,17	32%	factura 0005-00011163	\$ 8,87	lista de precios vigente	\$ 12,17	37%
320600013	ALGODON LAMINADO X 15 CM ANCHO Y 2.5 MTS LARGO AP	ROLLO	AYEP	\$ 18,51	\$ 21,28	\$ 24,48	32%	factura 0005-00011163	\$ 11,95	lista de precios vigente	\$ 16,56	39%
320600056	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 10 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 35,48	\$ 40,81	\$ 46,93	32%	factura 0005-00011163	\$ 22,91	lista de precios vigente	\$ 31,55	38%
320600057	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 15 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 49,31	\$ 56,71	\$ 65,22	32%	factura 0005-00011163	\$ 31,84	lista de precios vigente	\$ 43,87	38%
320600058	VENDA ENYESADA FRAGUADO RAPIDO 20 CM ANCHO X 5 M	ROLLO	AYEP	\$ 64,15	\$ 73,77	\$ 84,84	32%	factura 0005-00011163	\$ 41,42	lista de precios vigente	\$ 56,98	38%
320700063	GUIA ESTERIL MICROGOTERO FOTSENSIBLE OPACA S/AGUJ	UNIDAD	ADMISOL	\$ 85,99	\$ 98,89	\$ 93,99	9%					
320700067	GUIA ESTERIL MACROGOTERO FOTSENSIBLE OPACA	UNIDAD	ADMISOL	\$ 75,45	\$ 86,77	\$ 99,79	32%					
321300024	BOLSA DE ILEOSTOMIA AUTOADHESIVA C/FILTRO Y DIAM.DR	UNIDAD	COLOPLAST	\$ 60,46	\$ 65,97	\$ 71,98	19%					
3215000610	POUCH CON INDIC P/VAPOR/O.F 40X100 C/RUELLE PAPEL Q	ROLLO	STERILYS	\$ 2.621,82	\$ 3.155,89	\$ 3.835,66	46%	factura 0006-00071608 fecha 19/07/2019	\$ 1.450,70	lista de precios vigente 09/2019	\$ 2.583,24	78%
3215000613	PAPEL QUIRURGICO CREPADO DE 3GENERACION 100 CM X	ROLLO	TROPAK	\$ 7.138,32	\$ 8.592,42	\$ 10.443,10	46%					
3215000622	PAPEL QUIRURGICO CREPADO 1*GENERACION 100 X 100 CM X	HOJA	ALHSTROM	\$ 22,93	\$ 27,61	\$ 33,55	46%	factura 0006-00072585	\$ 40,84	mail cotizacion 04/09/2020	\$ 27,44	-33%
3215000623	PAPEL QUIRURGICO CREPADO 1*GENERACION 120 X 120 CM X	HOJA	STERILYS	\$ 31,43	\$ 37,83	\$ 45,98	46%	factura 0006-00072585	\$ 55,96	mail cotizacion 04/09/2021	\$ 37,63	-33%

NO-2019-05-17371-GENEZA-DGGYR